1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 Fecha elaboración estudio:	**08 DE SEPTIEMBRE DE 2026**
1.2 Nombre Del Rubro:	**REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS**
1.3 Código Del Rubro:	**2.1.2.02.02.008.06**
1.4 Valor Total estimado del contrato:	**ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($11,970,000)**
1.5 Objeto del Contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE APOYO A LA OFICINA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, PARA LA ADMINISTRACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC), INCLUYENDO LA RED DE DATOS, LÍNEAS TELEFÓNICAS, RED DE SONIDO, INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES FÍSICOS Y VIRTUALIZADOS, PLATAFORMAS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES COMO EL PORTAL HRD.GOV.CO (PORTAL INSTITUCIONAL), PLATAFORMA AVA (PLATAFORMA DE FORMACIÓN), SERVICIOS CLOUD (RESPALDO DE DATOS DE USUARIOS Y PLATAFORMAS COLABORATIVAS), PORTAL MAIL.ESEHRD.GOV.CO (PLATAFORMA DE CORREO INSTITUCIONAL), ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA PLATAFORMA ENDPOINT DETECTION AND RESPONSE (EDR) DE BITDEFENDER. IGUALMENTE, BRINDAR APOYO TÉCNICO Y PROFESIONAL EN LAS ACTIVIDADES, PROCESOS, PROYECTOS, REQUERIMIENTOS, SOPORTE A USUARIOS, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, GESTIÓN DE ACTIVOS TECNOLÓGICOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA DE SISTEMAS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN, EN LA SEDE PRINCIPAL Y LAS SEDES ANEXAS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA.**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

2.1 JUSTIFICACIÓN Y CONSIDERACIONES

El Departamento de Boyacá, cuenta con 123 Municipios, en la distribución de la red de prestación de servicios de salud definida por la secretaría de salud departamental, por accesibilidad geográfica distribuye estos municipios en 10 subredes y en cada una de estas subredes se cuenta con una Empresa Socia del Estado de II nivel de complejidad la cual sirve de referencia para las de primer nivel de atención.

La ESE Hospital Regional de Duitama, atendiendo a su nivel de complejidad y a la ubicación geográfica, presta sus servicios de salud a los habitantes de la Subred 7 del Departamento de Boyacá, (población 247.075 habitantes proyección a 2025, fuente DANE), con prestación de servicios de mediana complejidad de la atención de la provincia Tundama y algunos municipios de la provincia centro y norte de Boyacá, adicionalmente en ocasiones se prestan servicios especializados a municipios vecinos de los departamentos de Arauca y Casanare.

Tabla 1: Población – Subred 7 Tundama, clasificada por grupo género, Proyecciones DANE 2025

DP	DPNOM	MPIO	DPMP	AÑO	ÁREA GEOGRÁFICA	Total Hombres	Total Mujeres	Total
15	Boyacá	15087	Belén	2025	Total	3872	4198	8070
15	Boyacá	15162	Cerinza	2025	Total	1954	2037	3991
15	Boyacá	15238	Duitama	2025	Total	64005	70086	134091
15	Boyacá	15276	Floresta	2025	Total	1664	1829	3493
15	Boyacá	15368	Jericó	2025	Total	2202	2006	4208
15	Boyacá	15516	Paipa	2025	Total	17834	18944	36778
15	Boyacá	15537	Paz de Río	2025	Total	2244	2316	4560
15	Boyacá	15693	Santa Rosa de Viterbo	2025	Total	7462	6795	14257
15	Boyacá	15723	Sativasur	2025	Total	548	629	1177
15	Boyacá	15755	Socotá	2025	Total	4132	3638	7770
15	Boyacá	15757	Socha	2025	Total	4277	4315	8592
15	Boyacá	15763	Sotaquirá	2025	Total	4584	4292	8876
15	Boyacá	15837	Tuta	2025	Total	4401	4607	9008
15	Boyacá	15839	Tutazá	2025	Total	1062	1142	2204
						120241	**126834**	**247075**

Fuente: DANE proyecciones poblacionales por Municipio, sexo y edad, poscovid19, 2025.

La ESE Hospital Regional de Duitama, dentro de la Red Pública de Prestadores opera como Mediana Complejidad – Integral, oferta el portafolio de servicios de mediana complejidad integral, servicios de UCI de alta complejidad, urgencias de alta complejidad, salas de cirugía de alta complejidad, hospitalización adultos de alta complejidad y cuenta con servicio de Baja Complejidad Gestión del Riesgo- Integral en el municipio de Santa Rosa de Viterbo y Unidad de Atención Básica en el municipio de Sativasur.

Que la ESE Hospital Regional de Duitama cuenta con áreas estratégicas para la prestación de servicios de salud, como son hospitalización, urgencias, uci adultos, uci neonatal, servicios ambulatorios, apoyo diagnóstico y terapéutico, salas de cirugía, sala de partos, farmacia y las unidades de atención básica de las sedes Santa Rosa de Viterbo y Sativasur.

La Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, debe garantizar la adecuada administración, soporte y fortalecimiento de su infraestructura tecnológica. Este compromiso se fundamenta en el marco normativo que establece obligaciones en materia de sociedad de la información, gobierno digital, seguridad y acceso a la información pública, entre ellas: la Ley 1341 de 2009, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1008 de 2018, el Decreto 767 de 2022, la Resolución 500 de 2021, la Circular 018 de 2021 y la Resolución 1519 de 2020, además de la aplicación de la matriz ITA y la observancia de la NTC 5854 sobre accesibilidad y usabilidad.

Dichas disposiciones establecen directrices de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas, orientadas a la transformación digital, la implementación de estándares de seguridad y privacidad de la información, la accesibilidad de los portales institucionales y la adopción de medidas que garanticen la transparencia en el acceso a la información pública. Así

mismo, estas normas son dinámicas y están sujetas a actualizaciones constantes, lo cual exige a la entidad contar con personal idóneo que brinde soporte técnico y asegure la continuidad en la prestación de los servicios digitales.

En este sentido, el Hospital requiere contar con un profesional ingeniero de sistemas o electrónico que apoye al área de Tecnologías de la Información, que desarrolle actividades específicas relacionadas con: Administración y soporte técnico de la infraestructura de de red de datos, lineas telefonicas, red de sonido, servidores físicos y virtualizados, garantizando la estabilidad, continuidad y seguridad de las plataformas institucionales. Gestión de los servicios tecnológicos institucionales, tales como: Portal institucional (hrd.gov.co). Plataforma AVA (ambiente virtual de aprendizaje y formación). Cloud (respaldo de datos de usuarios y plataformas colaborativas). Plataforma de correo institucional (mail.esehrd.gov.co). Plataforma de seguridad Endpoint Detection and Response (EDR) de Bitdefender. Administración de servidores bajo sistemas operativos Linux/Debian y gestión de redes, incluyendo diagnóstico, acciones de mejora, asignación de VLAN y direccionamiento IP. Ejecución de modificaciones, actualizaciones y mejoras a la página web institucional y a la infraestructura digital del hospital, alineadas con la normatividad aplicable y las recomendaciones de entes de control y vigilancia, así como la implementación de lineamientos de seguridad digital y fortalecimiento de la red institucional, de acuerdo con la política de gobierno digital.

El objeto contractual se justifica en la necesidad de garantizar el cumplimiento normativo, la seguridad de la información, la accesibilidad digital, la mejora continua de los servicios tecnológicos y la optimización de los procesos institucionales a través de plataformas confiables, seguras y de calidad, que soporten la misión del Hospital Regional de Duitama y de sus sedes anexas.

En consecuencia, se hace necesario adelantar la contratación de un profesional en ingeniería electrónica y/o sistemas mediante la prestación de servicios profesionales como ingeniero de apoyo al área de Tecnologías de la Información, con el fin de garantizar la administración y soporte técnico de los sistemas y plataformas institucionales, así como el cumplimiento de los lineamientos y estándares tecnológicos definidos a nivel nacional

2.2 ALCANCE DE LA NECESIDAD

la E.S.E. Hospital Regional de Duitama requiere contratar un profesional de apoyo al área de Tecnologías de la Información, dado que la planta de personal de la entidad no cuenta con recurso humano idóneo que pueda suplir esta necesidad. Se requiere conocimiento avanzado en la administración de servidores físicos y virtualizados bajo sistemas operativos Linux/Debian, que permitan garantizar la operación de las plataformas institucionales como el portal hrd.gov.co, la plataforma AVA, la nube destinada al respaldo de datos y servicios colaborativos, y el portal de correo institucional mail.esehrd.gov.co.

El profesional deberá brindar soporte técnico tanto presencial como remoto, atender oportunamente las dificultades que se presenten en la infraestructura tecnológica, documentar y configurar los servidores bajo criterios de robustez y continuidad, y compartir su conocimiento técnico con el área de TI y los directivos de la entidad. El alcance comprende además el desarrollo y actualización de software en las plataformas institucionales, la implementación de buenas prácticas de seguridad digital y la aplicación de cambios que surjan en la red y la infraestructura tecnológica.

Adicionalmente, se hace necesaria la intervención de la red institucional, la cual presenta debilidades por la falta de inventario actualizado, la inexistencia de planos y el uso de dispositivos no administrables, situación que afecta la estabilidad de los servicios. El profesional deberá realizar diagnósticos, proponer y ejecutar acciones de mejora, implementar configuraciones por VLAN y direccionamientos diferenciados que permitan la correcta separación de servicios y el fortalecimiento de la red.

Así mismo, será responsable de garantizar la ejecución de copias de seguridad en servidores físicos, virtuales y en la nube, asegurando la integridad y disponibilidad de la información. Con este apoyo, la entidad podrá mantener la continuidad de sus servicios tecnológicos, fortalecer la infraestructura digital y evitar reprocesos que impacten negativamente en el desarrollo de sus actividades misionales y de sus sedes anexas.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES

3.1. Lugar: DUITAMA __X__ SANTA ROSA __X__ SATIVASUR __X__

3.2. Forma De Pago: El HOSPITAL, cancelará al contratista el valor total del contrato en **TRES (03)** pagos mensuales por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($3.990.000) correspondientes a los meses de Octubre, noviembre y diciembre de 2026 y** proporcionalmente mes incompleto, cada uno dentro de los sesenta (60) días siguientes, previa presentación por parte del contratista del informe de desarrollo de actividades adelantadas y aprobación del mismo por parte del supervisor asignado al contrato, cuenta de cobro, acreditación de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

PRORROGA 01. - Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con la normatividad vigente junto con el certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor (Apoyo a la supervisión: Líder de Tecnologías de la Información).

3.3. Plazo de ejecución y Vigencia del contrato: El plazo de ejecución del presente contrato será **DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026,** previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere del registro presupuestal y la suscripción del Acta de inicio. La vigencia del contrato es igual a la del plazo de ejecución y seis (6) meses más para efectos de la liquidación del contrato.

3.4 Perfil del Contratista:

Requisitos de Estudios: Título profesional en ingenierías, de sistemas e informática, de software, mecatrónica, electrónico, redes y comunicaciones.

Requisitos de experiencia: Experiencia mínima de un (1) año en entidades de área pública o privada en actividades relacionadas con el objeto de la contratación.

El contratista deberá adjuntar propuesta, acompañada de los siguientes documentos:

1. Hoja de vida en Formato Único de la Función Pública
2. Acreditar el cumplimiento de requisitos de formación y experiencia
3. Registro único Tributario (persona Jurídica y/o natural) en su formato actualizado
4. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía
5. Antecedentes fiscales y Disciplinarios, vigentes.
6. Antecedentes judiciales, vigentes.
7. Certificado de antecedentes inasistencia alimentaria (ley 2097 de 2021)
8. Consulta de antecedentes por delitos sexuales vigente (ley 1918 de 2018)
9. Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia RL, vigentes.
10. Acreditar estar activo en el sistema general de seguridad social en salud (salud, pensiones y riesgos laborales)
11. Declaración de Bienes y rentas, actualizado.
12. Formato SARLAFT debidamente diligenciado
13. Carnet de Vacunación
14. Examen médico de salud ocupacional

4. DESCRIPCIÓN Y ACTIVIDADES DEL OBJETO A CONTRATAR:

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Ejecutar con plena autonomía administrativa, técnica y financiera el objeto contractual.
2. Cumplir obligaciones contractuales que surgen de conformidad con el objeto contractual y con las actividades del contrato.
3. Actuar con alto grado de profesionalismo, responsabilidad, eficacia, eficiencia durante la ejecución del contrato.
4. Acatar y respetar las normas, reglamentos, procesos y procedimientos y manuales establecidos en la ESE Hospital Regional de Duitama, sin perjuicio de la independencia propia del profesional.
5. La actitud para la ejecución contractual, siempre debe estar enmarcada dentro la misión, visión, principios y valores institucionales.
6. Actuar con responsabilidad, en los compromisos con la institución, con los demás profesionales, personal de la institución.
7. Evitar conductas que vayan en contra de los valores institucionales.
8. Apoyar el cumplimiento de indicadores, metas, objetivos y adherirse al sistema de calidad de la institución.
9. Entregar las cuentas de cobro, diligenciando los formatos de acta parcial, formato de avance y seguimiento de actividades y los demás documentos requeridos por el supervisor.
10. Responder por los elementos, bienes, información, etc., que se pongan a su disposición para la ejecución del contrato, procurando la conservación y uso adecuado; no obstante, el contratista deberá contar con su propio equipo básico que le permita desempeñas las actividades contratadas y prestara sus servicios de manera autónoma e independiente.
11. Rendir oportunamente los informes mensuales o cada vez que se requiera sobre la ejecución del contrato y cuando lo solicite el Hospital a través del supervisor, sin que estos requerimientos afecten la independencia y autonomía y así lo acepta el Contratista.
12. Informar oportunamente al Hospital sobre circunstancias que afecte el normal desarrollo o ejecución del contrato.
13. Velar por la organización y mantenimiento en condiciones adecuadas del archivo correspondiente a la documentación que emita sobre las actividades propias de su cargo (archivos electrónicos y/o físicos), el manejo del archivo debe ser de acuerdo con la ley 594 "ley general de archivo" para entidades públicas y de responsabilidad del contratista y de acuerdo con los requerimientos de la ESE.
14. Garantizar el seguimiento a procedimiento establecidos por la ESE durante la ejecución del contrato.
15. Dar cumplimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, las políticas institucionales, Plan de Desarrollo Institucional y Plan Operativo Anual.
16. Durante la ejecución del contrato mantener la afiliación y presentar certificados de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de conformidad con la normatividad vigente.
17. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1499 de 11 de septiembre de 2017, Modelo integrado del Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad.
18. Contribuir con la gestión de los riesgos institucionales según corresponda.
19. Contribuir activamente en los procesos de habilitación y acreditación.
20. El contratista debe acogerse a los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud del Hospital.
21. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
22. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración y a terceros.
23. Cumplir con las normas de precauciones de aislamiento universales, normas de bioseguridad en los servicios, y en todas las áreas del hospital con especificaciones de elementos y barreras de protección, según cada uno de los servicios y el riesgo identificado y en general acatar todos los protocolos de bioseguridad vigentes.

24. Portar el carnet al ingreso y durante su permanencia en las instalaciones del Hospital y mantenerlo en un lugar visible. El documento de identificación institucional deberá ser devuelto a la oficina de comunicaciones una vez finalizado el contrato.
25. El contratista se obliga a mantener la debida reserva, seguridad, privacidad y manejo adecuado de la información a la cual se tiene acceso.
26. El contratista se obliga a propender por el debido cuidado y diligencia en el uso de los elementos a los que tenga acceso para el cumplimiento de las actividades contratadas.
27. El contratista se obliga a no violar ninguna regulación aplicable en materia anticorrupción o de tipo penal. Por lo tanto, deberá cumplir con todo requerimiento de información que el Hospital le formule con el objeto de advertir o prevenir conductas punibles como: actos de corrupción, soborno, lavado de dinero, terrorismo, armas de destrucción masiva o la financiación de cualquier actividad delictiva. Consecuentemente, el contratista declara y garantiza que: (i) Ninguno de sus accionistas, empleados, representantes, afiliadas y/o directores está registrado dentro de cualquier lista restrictiva y/o contentiva de sujetos investigados, condenados y/o con sospecha de haber cometido o participado a cualquier título en la realización de una conducta punible, (ii) Ninguno de los fondos que destine para la ejecución del contrato provienen de actividades ilícitas. (iii) Mantendrá un sistema de monitoreo sobre actividades sospechosas y/o ilícitas y garantizará que su servicio será consistente con las regulaciones aplicables, particularmente, aquellas relativas al Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
28. Mantener actualizada la información en la plataforma SIGEP II durante toda la ejecución del contrato.

4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Administrar los servidores físicos y virtualizados con sistema operativo necesario, que tenga la entidad en su infraestructura tecnológica, corrigiendo errores de configuración, dando soporte presencial y virtual e implementando buenas prácticas de seguridad, con copias de seguridad periódicas y capacitando al proceso de TI, sobre el uso dominio de este sistema operativo.
2. Compartir el conocimiento en el proceso de tecnologías de la información, sobre las actividades realizadas y la administración de servidores Windows y Linux.
3. Apoyar la administración de la seguridad institucional con configuraciones que generen gran valor para la entidad y ayuden a mitigar los riesgos de seguridad de la información en las plataformas o sistemas de información.
4. Apoyar y realizar gestión de código en los diferentes lenguajes de programación para mejorar las plataformas institucionales y contribuir al mejoramiento de la entidad en sus plataformas o sistemas de información.
5. Mejorar y optimizar la red de datos institucional, mediante un diagnóstico, identificación y ejecución de acciones de mejora, con un inventario de equipos, conexiones de datos, switch, por retirar, asignación de VLAN, cambio de direccionamiento IP y capacitar al administrador de la conectividad institucional en la correcta configuración de los equipos de redes, para las gestiones realizadas, en el mejoramiento de la red.
6. Realizar la configuración de los Switch Principales y secundarios de la entidad para lograr una segmentación exitosa de la red, por medio de VLAN y el cambio de direccionamiento IP en los diferentes equipos y servicios de la entidad.
7. Realizar las modificaciones de desarrollo sobre el código de la página web institucional y demás plataformas que requieran la intervención de programación, realizando la trasferencia de derechos de autor a la E.S.E Hospital Regional de Duitama sobre los desarrollos solicitados por la entidad.
8. Participar en las actividades de contingencia, mantenimiento, actualización, recuperación y puesta en funcionamiento de sistemas e infraestructura tecnológica, cuando sean requeridas por la entidad, contribuyendo a garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos.
9. Implementar soluciones tecnológicas de infraestructura que generen beneficio para el proceso de tecnologías de la información como un directorio activo y las demás que asignadas por el hospital.

10. Implementar y propender las buenas gestiones de seguridad de la información, realizando copias de seguridad y configurando la infraestructura administrada, con servicios tecnológicos que fortalezcan la integridad, privacidad y disponibilidad de la información.
11. Realizar la asignación e inactivación de usuarios, roles, permisos y capacitación a los profesionales que ingresan a la entidad sobre la infraestructura administrada y software´s administrados.
12. Apoyar la administración de la página web institucional, plataforma AVA, correo electrónico esehrd.gov.co y Nextcloud.
13. Dar respuesta a los requerimientos internos y externos, en cuanto a información y resolución de inquietudes, así como respuesta a PQRS recibidas de manera oportuna.
14. Garantizar el cumplimiento del reporte a entes externos e internos dentro de los términos establecidos.
15. Garantizar el cumplimiento a lo establecido en las políticas institucionales.
16. Contribuir con la gestión de los riesgos institucionales según corresponda.
17. Dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Institucional y Plan Operativo Anual.
18. Apoyar los procesos institucionales de habilitación, acreditación, seguridad del paciente, auditoría y demás actividades en las que se requiera su participación desde el componente de Tecnologías de la Información
19. Participar en los comités, reuniones, mesas técnicas y unidades de análisis a los que sea convocado por la entidad, aportando la información y conocimientos técnicos relacionados con las actividades objeto del contrato.
20. Realizar al finalizar el contrato la entrega formal al responsable de Tecnologías de la Información de todas las claves, accesos, información, documentación, configuraciones, respaldos y demás elementos relacionados con los sistemas, servidores, redes y plataformas administradas, garantizando el respectivo empalme y la continuidad de los servicios tecnológicos de la entidad
21. Las demás que sean concertadas con la Subgerencia Administrativa y que estén relacionadas con el adecuado desarrollo del objeto contractual

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUERIMIENTO	ÁREA	ACTIVIDADES
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE APOYO A LA OFICINA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, PARA LA ADMINISTRACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC), INCLUYENDO LA RED DE DATOS, LÍNEAS TELEFÓNICAS, RED DE SONIDO, INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES FÍSICOS Y VIRTUALIZADOS, PLATAFORMAS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES COMO EL PORTAL HRD.GOV.CO (PORTAL INSTITUCIONAL), PLATAFORMA AVA (PLATAFORMA DE FORMACIÓN), SERVICIOS CLOUD (RESPALDO DE DATOS DE USUARIOS Y PLATAFORMAS COLABORATIVAS), PORTAL MAIL.ESEHRD.GOV.CO (PLATAFORMA DE	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	El contratista como ingeniero de apoyo al área de Tecnologías de la Información de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama, debe administrar y dar soporte de la infraestructura tecnológica del Hospital Regional de Duitama, incluyendo servidores físicos y virtualizados, plataformas institucionales (portal web, AVA, correo, cloud), seguridad informática, gestión de red y programación; sus funciones comprenden el mantenimiento, configuración, copias de seguridad, asignación de usuarios, atención de requerimientos internos y externos, fortalecimiento de la seguridad de la información, acompañamiento en planes, comités y procesos institucionales, así como el cumplimiento de políticas, reportes y actividades concertadas con la Subgerencia Administrativa.

CORREO INSTITUCIONAL), ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA PLATAFORMA ENDPOINT DETECTION AND RESPONSE (EDR) DE BITDEFENDER. IGUALMENTE, BRINDAR APOYO TÉCNICO Y PROFESIONAL EN LAS ACTIVIDADES, PROCESOS, PROYECTOS, REQUERIMIENTOS, SOPORTE A USUARIOS, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, GESTIÓN DE ACTIVOS TECNOLÓGICOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA DE SISTEMAS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN, EN LA SEDE PRINCIPAL Y LAS SEDES ANEXAS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA		

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En materia contractual la E.S.E. Hospital Regional de Duitama se rige por las normas del Derecho Privado, conforme dispone el Artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993. En concordancia con el Acuerdo No. 014 del 11 de octubre de 2024, "Por medio de la cual se adopta el Estatuto de Contratación de La E.S.E. Hospital Regional de Duitama de acuerdo con los lineamientos contenidos en la resolución 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social" y la Resolución No. 150 del 08 de noviembre de 2024, "por medio de la cual se adopta el manual de contratación e interventoría de la ESE Hospital Regional de Duitama", los cuales se encuentran publicados para su consulta en la Página Web de le Entidad www.hrd.gov.co

En concordancia con el Acuerdo No. 014 de 2024 Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA numeral **3.2.2 CONTRATACIÓN DIRECTA**, en consideraron a la naturaleza del contrato numeral **(5)** La prestación de servicios profesionales, asistenciales y de apoyo a la gestión, de acuerdo con lo anterior, la modalidad de Selección de este proceso es:

CONTRATACIÓN DIRECTA ■ PROCESO MENOR CUANTÍA ☐
PROCESO DE MAYOR CUANTÍA ☐ OTROS MECANISMOS DE SELECC ☐

7. SOPORTE ECONÓMICO Y ANÁLISIS DE MERCADO

7.1 Valor Total estimado del Presupuesto: ($11,970,000)

ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. M/CTE.

7.2 Análisis de mercado: En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato, y de las condiciones de idoneidad y/o experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación. Para la contratación que se pretende adelantar, se hizo una reflexión sobre la necesidad de contratar este servicio, las condiciones de los Procesos de Contratación que ha adelantado la Entidad Estatal en el pasado para contratar ese tipo de servicios (histórico dos últimas vigencias) y se verificó en la página de SECOP el valor de contrataciones con objeto igual o similar al que se pretende contratar años.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior análisis de mercado, la ESE Hospital Regional de Duitama cuenta con la Disponibilidad Presupuestal **No. 1339 DEL OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2026, RUBRO 2.1.2.02.02.008.06 REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS** expedida por la Oficina de Presupuesto.

9. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS — CODIGO UNSPSC

De conformidad con lo previsto en el Plan Anual de Adquisiciones del Hospital, el cual se encuentra publicado en la página www.hrd.gov.co y Secop 2, por lo tanto el código asignado para la presente contratación es **80111609- Administradores temporales de bases de datos o de sistemas de tecnologías de la información; 81161501- Servicio de administración de aplicaciones de software; 81112204- Mantenimiento de software de sistemas operativos y 81112206- Mantenimiento de software de búsqueda o recuperación de la información**, según certificación expedida por la oficina de gestión de bienes y servicios

10. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

10.1 Supervisor y/o interventor: La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario que desempeñe el cargo de **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO O QUIEN HAGA SUS VECES**
Apoyo a la supervisión: Líder de Tecnologías de la Información

*11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: **

FACTORES DE CALIFICACION

PRECIO ☐	_____ %
OPORTUNIDAD ☐	_____ %
CALIDAD ☐	_____ %
EXPERIENCIA ☐	__50_ %
COSTO-BENEFICIO ☐	__50_ %
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ☐	_____ %
VALORES AGREGADOS ☐	_____ %
MAYOR GARANTÍA DEL BIEN ☐	_____ %

NOTA: para los contratos de prestación de servicios profesionales no se tendrá en cuenta criterio de calificación de oferta más favorable alguno, solo se determinará que el contratista cumpla con los requisitos del perfil del contratista descritos en el ítem 3.4 del presente estudio previo.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

12.1 TIPIFICACIÓN DEL RIESGO

RIESGO	CONSECUENCIA	CALIFICACIÓN	MITIGACIÓN
Presentación de información falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad.	Contratación sin el lleno de los requisitos legales. Investigaciones penales y/o disciplinarias	BAJO	Verificación detallada de la información suministrada antes de la celebración del contrato
Incumplimiento parcial o total del contrato	Afectación del servicio. Deficiencia o demora en la prestación del servicio.	BAJO	Establecer multas, cláusula penal y garantías en el contrato
Que sea tardía la presentación de garantías para la legalización del contrato	No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del contrato y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del mismo	MEDIO	Exigiendo la presentación de las garantías en los plazos establecidos. Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los tramites de legalización afectación de garantía de seriedad de la oferta
Los hechos derivados de la responsabilidad extracontractual	Generación de daños a intereses jurídicos tutelados de terceros ajenos a la relación contractual	BAJO	Establecer en el contrato la garantía que ampara el riesgo de responsabilidad extracontractual verificación de la idoneidad del contratista de manera integral.
Las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes	Afectación en la continuidad del servicio.	BAJO	Verificación inicial y periódica rigurosa del estado de antecedentes inhabilitante para el contratista Analizar la cesión o terminación del contrato.
El contratista no presenta los informes de acuerdo a lo estipula do en el contrato	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades con la improbabilidad de obtener logros, hallazgos y alter nativas de corrección oportunas	BAJO	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en la periodicidad de la presentación de los informes e imposición de multas
El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipula do en el contrato y en la normatividad	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades.	BAJO	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social acorde a lo establecido en el contrato y en la normatividad y NO generación de pagos hasta tanto se verifique el

			cumplimiento pleno con las obliagaciones ante el sistema de seguridad social
Falla en la disposición de insumos , herramientas, logística	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	BAJO	Reducir las consecuencia s o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia
Accidentalidad en el desarrollo del contrato	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	BAJO	Notificación al ordenador del gasto Oficina Jurídica para Suspender el contrato si a ello hubiere lugar
Que no presente la garantía o que ésta no cumpla las condiciones exigidas en el contrato o que la entrega de la misma sea tardía.	No poder iniciar a tiempo la ejecución del contrato	BAJO	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (cobertura, plazo y vigencia de la garantía.). 2. Exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista

RIESGOS IMPREVISIBLES

RIESGO	CONSECUENCIA	CALIFIFACIÓN	MITIGACIÓN
Los que corresponden a la teoría de la imprevisión, los cuales escapan de la definición de riesgo previsible, y de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento son aquellas circunstancias que no pueden ser identificables o cuantificables.	Afectación del servicio. Posibles reclamaciones	MEDIO	Asignación compartida. Analizar en conjunto el imprevisto presentado con el fin de verificar a quien se le causa un mayor impacto en el contrato.

MITIGACION DEL RIESGO.

Apoyo jurídico para la elaboración de estudios previos
Definición exacta de la necesidad incluyendo oferta y demanda de servicios
Establecimiento de requisitos acorde al objeto contractual
Normalización y caracterización de todos los procesos y subprocesos de la Entidad

13. GARANTÍAS EXIGIDAS

13.1 TIPIFICACIÓN DEL RIESGO

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA

Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	☐	☒	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Duración del contrato y seis (6) meses más
Devolución del pago anticipado	☐	☒	Ciento por ciento (100%) del Valor del pago anticipado	Duración del contrato y seis (6) meses más
Cumplimiento del contrato	☐	☒	Diez (10%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	☐	☒	quince (15%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y tres (3) meses más
Estabilidad y calidad de Obra	☐	☒	Veinte (20%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y cinco (5) años más
Calidad del servicio	☐	☒	Diez (10%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	☐	☒	Diez (10%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y seis (6) meses más
Responsabilidad civil Extracontractual	☐	☒	Veinte (20%) por ciento del valor total pactado (en ningún caso puede ser inferior a 200SMLV	Vigencia del contrato

Nota: De conformidad a lo establecido en el Acuerdo 14 del 11 de octubre de 2024 "Por medio de la cual se adopta el Estatuto de Contratación de La E.S.E. Hospital Regional de Duitama de acuerdo con los lineamientos contenidos en la resolución 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social" una vez efectuado el análisis del objeto contractual y la imposición de multas y clausula penal en el contrato, la entidad no considera necesaria la exigencia de Garantías.

14. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

Proyectado Técnicamente: **LUIS FELIPE RAMIREZ** **Apoyo Tecnologias de la información**	**Proyectado Jurídicamente:** **DAYAN MELISSA MARTINEZ VANEGAS** **Apoyo Juridico Contratacion**	**Revisado por** **NIDIA CADENA MORENO** **Subgerente Administrativa**
FECHA DE APROBACIÓN ESTUDIO POR SUBGERENCIA		01 OCT 2026 **Día /mes / año**